



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1381 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Junio 01 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 098 de fecha 30 de Mayo del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

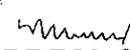
La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

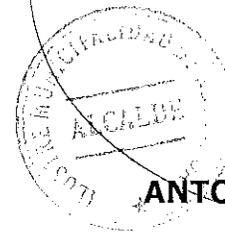
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"EXPENDIO DE CECINAS, LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, CONFITES Y DULCES ENVASADOS, ALMACEN Y BAZAR"**, a nombre del contribuyente Sr. **CRISTOPHER ANTONIO FUENTEALBA CARO**, Rut. N° con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 435-B**, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.